Factura Electrónica De Venta No

No. 1040

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100210431 que habilita desde 1022 hasta 2000. Vence 2026-10-16

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

Nit 830018406-7

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Entidad sin Ánimo de lucro.No efectuar retencion en la fuente Art. 19 del E.T.

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV DORADO 69 76	Bogota D.C.	2688857

POR CONCEPTO DE

OPERACIÓN CASA CONTRATO 1006 DE 2025 CASA REFUGIO RURAL SD MUJER DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
09/01/2026	08/02/2026	DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICC	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CC-001	CONTRATOS IVA 19%	1	Und.	1.432.778	19%	272.228	1.432.778
2	CC-003	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1	Und.	152.330.338	0%	0	152.330.338

Valor en Letras

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**153.763.116**
DESCUENTO	**0**
IVA	**272.228**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**154.035.344**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**154.035.344**

CONSIGNAR A LA CTA CORRIENTE No 03910100022530 BANCO BBVA

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772, 774 del Codigo de Comercio).A partir de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Codigo de Comercio.

Alexandra Quintero B

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/01/2026 16:18:10

AV CRA 24 No. 39B-25 OF 302 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA Teléfono 7322832

EMAIL: corporacion@multietnias.org

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 056c3ecb656466356c4d6a0765d028cbaf738ac855495f0149f9c4b2224e3c262b5b6a4d81388755c815a17656b5995d --Fecha y Hora de Expedición : 09/01/2026 4:30:15 p. m.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICÓ** que la CORPORACIÓN no es agente retenedor de IVA y que se encuentra al día en todos los pagos tributarios que le corresponden.

Dada en Bogotá D.C. a los 9 días de enero de 2026



EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T

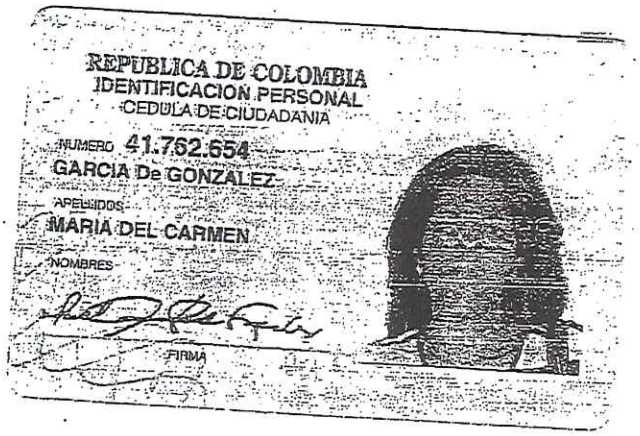
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con el pago de los aportes realizados por la Corporación durante los seis (6) últimos meses y durante la ejecución del CONTRATO No. 1006 de 2025, "CASA REFUGIO MODALIDAD RURAL", legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de enero de 2026



EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T
REVISORA FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.762.654
GARCIA De GONZALEZ
APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1958
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00342511-F-0041762654-20111019 0028321833A 1 1071556788

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5580F30F8823C98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026578363 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308573-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

308573-T



EYLEEN MACIEL
NAVARRO AREVALO
C.C. 1026578363
RES. INSCRIPCION 150 DEL 03/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

357954 359472

Scanned with CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

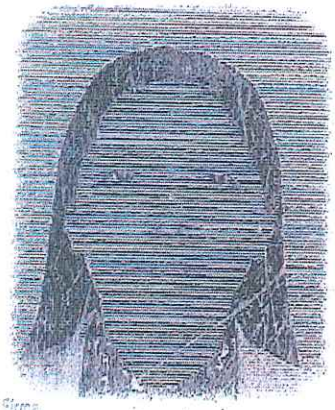
FIRMA

Scanned with CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.026.578.363



Apellidos
NAVARRO AREVALO

Nombres
EYLEEN MACIEL

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.60
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 16 FEB 1994
G.S: A+
Lugar de nacimiento: MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición: 01 MAR 2012, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de vencimiento: 09 FEB 2033

0142594 74

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0142594748150O1<<<<<<<<<<<
9402168F3302093COL1026578363<8
NAVARRO<AREVALO<<EYLEEN<MACIEL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145292200

(415)7707212489984(8020) 000014114529220 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 4 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 24 39 B 25 OF 302

42. Correo electrónico corporacion@multietnias.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 1 0 6 8 3 3	6 0 1 7 3 2 2 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 6 0 5 3 0	8 4 1 3	1 9 9 6 0 5 3 0	8 8 1 0	8 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7		1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-06-2025 03:02:29PM

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año 2025

3. Período 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3510662206464

(415)7707212489984(8020) 000351066220646 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas				A personas naturales			
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	10,241,000	44	258,000	81	0	97	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	31,674,000	99	1,109,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	256,182,000	49	4,048,000	86	107,728,000	102	2,581,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	2,347,000	54	2,000	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	**130**	7,998,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	**134**	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	**136**	7,998,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	**138**	7,998,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de ... sello

(Fech...

DIAN

2025-12-17 / 06:13:10 PM

202... :10

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900412030930

20251087523793

RECIBIDO

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2025 | 2. Concepto 61 | 3. Período 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4911065057108

(415)7707212489984(8020) 000491106505710 8

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510662206464

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód Titulo
			2025 12 22	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	25,000
Valor pago impuesto	36	7,998,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

2025-12-22/15:45:50

980. Pago total $ 8,023,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999803049957

PAGADO

2025287827870 7

INFORME No.	04 de 06	FECHA DEL INFORME	(1/2026)
CONTRATO Nº 1006 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS
N° DE IDENTIFICACIÓN	830.018.406-7
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el término de 5 meses y 10 días o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Este plazo, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 10 de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 971.750.600)
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 971.750.600)
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 10 de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	01 al 31 de diciembre de 2025
VALOR A PAGAR	$ 154.035.344
PAGO A EFECTUARSE	04
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE

1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se organizaron los documentos de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos. De igual forma, el día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones del archivo central de la Secretaría Distrital de la Mujer, se hizo entrega de 2 cajas, que contienen 14 expedientes de mujeres egresadas con proceso de cierre, atendiendo los lineamientos archivísticos establecidos por la Entidad. El 26 de diciembre de 2025, se recibe visita de la referente del área de gestión documental con el fin de realizar la verificación de los expedientes de las ciudadanas egresadas del Contrato Casa Refugio Rural 1006-2025.	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-2025 los cuales reposan en la Casa Refugio. Acta del 30 de diciembre de 2025. Acta del 26 de diciembre de 2025.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, en el área técnica diligenciaron los formatos de valoración inicial por cada área de atención, formatos de acciones dentro del plan de acción, formatos de seguimiento al plan de acción, formato de cierre del plan de acción, formato de egreso y formato de intervenciones colectivas.	* Formato de ingreso * Formato de inventarios Formatos de valoración inicial. *Formatos de acciones dentro del plan de acción. *Formatos de seguimiento al plan de acción. * Formato de cierre al plan de acción. * Formato de egreso
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el periodo reportado, se diligenciaron 27 formatos de Compromiso de confidencialidad externo, así: 11 representantes de articulaciones institucionales, 2 de funcionarios de Comisarias de Familia y 14 profesionales de otra CR. Por otra parte, se diligenció un (1) formato de compromiso de permanencia y confidencialidad con una (1) mujer que ingresó nueva en calidad de acogida para un total de 28 formatos.	Formatos de compromiso de confidencialidad externos y de mujeres acogidas, diligenciados y firmados.

4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En el período reportado, se realizó una socialización del Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 4 de diciembre de 2025 dirigida al talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio.	Acta de la socialización del día 04/12/2025
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	En el periodo reportado, la representante legal certifica que LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, no ha instalado, ni ha hecho uso de ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación.	Certificación suscrita por la Representante Legal de fecha 31 de diciembre del 2025.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	Para el presente periodo no aplica dicha obligación.	No aplica
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	En la Casa Refugio Rural, no se cuenta con equipos electrónicos ni bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	En este periodo, no se presentaron PQRS en la Casa Refugio; sin embargo, se adelantó diariamente el diligenciamiento del formato REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Formato de apertura de buzón diligenciado.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes para participar en la estructuración o modificación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos	Durante el periodo reportado no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y	No aplica

ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Se realizó entrega del informe técnico y administrativo correspondiente al mes de diciembre de 2025 en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe técnico y administrativo de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo se recibieron las siguientes inducciones: *Fortalecimiento técnico área de jurídica: 15 de diciembre de 2025. *Fortalecimiento técnico área de Gestión en Salud: 1 de diciembre de 2025. *Fortalecimiento técnico área Psicología: 12 de diciembre de 2025. *Fortalecimiento técnico área de nutrición: 17 de diciembre de 2025. *Fortalecimiento técnico de capacidades en articulación con la organización internacional All God's Children- 11 de diciembre de 2025.	Actas de los fortalecimientos técnicos realizados en las siguientes fechas: *15 de diciembre de 2025. * 1 de diciembre de 2025. * 12 de diciembre de 2025. * 17 de diciembre de 2025. * 11 de diciembre de 2025.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	La Corporación Multietnias no cuenta con bienes para ingreso al almacén en el marco de la ejecución del Contrato 1006 de 2025.	No aplica
14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora del contrato para cada pago.	La obligación no aplica para la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica.	No aplica
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social	Se aporta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación Multietnias.	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 31 de diciembre de 2025.

integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.		
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	Por tratarse de una Corporación y no de un abogado externo que actúa con ocasión de un contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, la obligación no aplica para el periodo reportado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la política de gestión documental y el manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se ve reflejada en la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio.	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-2025, los cuales reposan en la Casa Refugio.
18. El (La) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el periodo reportado, la CORPORACIÓN dando cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la resolución 0312 de 2019, mantuvo la afiliación de todo el talento humano según actividad y riesgo. Así mismo, el día 04 de diciembre de 2025 se realizó una actividad de bienestar denominada: **Luz y deseos.**	Certificados de afiliación, los documentos mencionados hacen parte del informe administrativo y financiero entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas. Acta del 4 de diciembre con el desarrollo de la actividad y listado de control de asistencia.
19.*Compromiso de Integridad y Anticorrupción*: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de	En el periodo reportado, la representante legal certifica el compromiso de integridad y anticorrupción de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y	Certificación compromiso de integridad y anticorrupción suscrito por la representante legal de fecha 31 de diciembre de 2025.

2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: *"1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."*	normas constitucionales y leyes vigentes.	
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	En el presente periodo, se adelantó un espacio de capacitación acerca de la PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO con el equipo profesional de la Casa Refugio, realizada el 4 de diciembre de 2025. No obstante, en la dinámica de Casa Refugio Rural, se hace énfasis constante de la importancia de prevenir y denunciar a tiempo cualquier tipo de violencia basada en género.	Acta de la capacitación del 4 de diciembre de 2025.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas,	En el presente periodo, en la Casa Refugio Rural no se utilizaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. En esta oportunidad, el espacio de orientación se dio acerca del tema "eliminación del	Acta del espacio de orientación del 18 de diciembre de 2025.

chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	lenguaje sexista" abordado con el equipo profesional, el día 18 de diciembre de 2025.	
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo de diciembre de 2025 una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación.	* Contrato de prestación de servicios * Soporte declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto. * Soporte de pago por concepto de honorarios del mes de diciembre de 2025.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Durante el periodo de diciembre de 2025, se mantuvo la vinculación de veinte (20) contratistas mujeres en virtud del Decreto 332 de 2020.	Comprobantes de pago por concepto de honorarios, los cuales se encuentran en el informe administrativo y financiero entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el periodo reportado, se verificó el registro del talento humano vinculado, en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja.	Correos de confirmación del registro realizado 2025.
25. Las demás obligaciones de esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2, y 5.3.2.3 del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo reportado se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se contó con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	• Comprobante de pago por concepto de canon de arrendamiento y vigilancia que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en los tiempos establecidos. • Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del inmueble y dotación del 18 de diciembre de 2025.

	Así mismo, se presentaron las facturas de los pagos realizados.	
2. Dar cumplimiento al protocolo de atención y servicios a la ciudadanía de la Estrategia Casas Refugio, durante toda la ejecución del contrato.	En este periodo, se dio cumplimiento al protocolo de atención a través de la orientación, acompañamiento y asesoría por cada una de las profesionales de las áreas de jurídica, psicología, pedagogía, trabajo social, agroecología, nutrición, orientación y gestión de salud.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
3. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	En este periodo, se reportó permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico y por teléfono, así: El 1 de diciembre de 2025, se dio continuidad en el trámite de la solicitud de suministro de medicamentos esenciales para una menor de edad acogida, con diagnóstico de epilepsia.	Correo electrónico enviado al equipo de apoyo a la supervisión el día 2 de diciembre de 2025.
4. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado, se realizó entrega de tapabocas a las operarias de alimentos y nutricionista. De igual manera, se entregó al personal de cocina y servicios generales, elementos de protección personal.	Formatos de entrega de elementos de bioseguridad y de protección personal.
5. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Se realizó la adquisición de los recursos tecnológicos los cuales estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio. Así mismo, se cuenta con informe de revisión de equipos dando cumplimiento a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.	Certificación suscrita por la representante legal que da cuenta del cumplimiento de la obligación con fecha del 31 de diciembre de 2025. Informe revisión de equipos visita No. 2 de fecha 11 de noviembre de 2025.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las adecuaciones, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación,	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento de la impresora multifuncional	Factura de servicio de mantenimiento realizado.

asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.		
7. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin y en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
8. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	En el periodo reportado se atendió la visita de supervisión del área de nutrición el día 18 de diciembre de 2025 y visita de supervisión del equipo técnico el día 19 de diciembre de 2025. De igual manera, se recibió línea técnica por parte de las referentas del área de psicología el día 12 de diciembre de 2025, del área jurídica el día 15 de diciembre de 2025, el área de Orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud el 1 de diciembre de 2025 y el área de nutrición el día 17 de diciembre de 2025	Actas de los fortalecimientos técnicos y visitas realizadas, los días: * 1 de diciembre de 2025 * 18 de diciembre de 2025. * 19 de diciembre de 2025. * 12 de diciembre de 2025. * 17 de diciembre de 2025 * 15 de diciembre de 2025
9. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato y deberá encontrarse a paz y	Durante el periodo se realizan los diferentes pagos a terceros, vigilancia, proveedores.	Ficheros de pagos de los diferentes rubros que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.

salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.		
10. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de una (1) persona, para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	Durante el periodo de diciembre de 2025 una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación.	* Contrato de prestación de servicios. * Soporte declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto. * Soporte de pago de los honorarios del mes de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Se suscribió acta de inicio el día primero (01) del mes de septiembre de 2025	Acta de inicio.
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el	Durante el mes de diciembre se diligenció oportunamente la matriz de caracterización donde se registró la información de las personas atendidas en el mes y se entregó el informe técnico mensual de ejecución.	Caracterización del mes de diciembre de 2025 Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 Informe mensual técnico e informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.

formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, , entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.		
3. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Esta obligación no aplica para el presente mes de ejecución.	No aplica
4. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	En el periodo reportado, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en archivo físico dispuesto en Casa Refugio el cual es liderado por la profesional de apoyo en gestión documental, con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico. De igual forma, el día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones del archivo central de la Secretaría Distrital de la Mujer, se hizo entrega de 2 cajas, que contienen 14 expedientes de mujeres egresadas con proceso de cierre, con el fin de asegurar la integridad de la documentación y el	Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Acta y registro de asistencia del 30 de diciembre de 2025. Acta y registro de asistencia del 26 de diciembre de 2025.

	cumplimiento de los lineamientos archivísticos establecidos en el Contrato Casa Refugio Rural 1006-2025. El 26 de diciembre de 2025, se recibe visita de la referente del área de gestión documental con el fin de realizar la verificación de los expedientes de las ciudadanas egresadas del Contrato Casa Refugio Rural 1006-2025.	
5. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	La corporación Multietnias contrató para la ejecución del contrato, en un 100% personal femenino colombiano.	Certificación suscrita por la representante legal y revisor fiscal de fecha 31 de diciembre de 2025. Comprobantes de pago al talento humano el cual hace parte del presente informe.
OBLIGACIONES TÉCNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	En el periodo reportado, se dio cumplimiento con los lineamientos, contrato y Anexo técnico, brindando atención interdisciplinaria a personas acogidas.	*Informe administrativo, contable, financiero y técnico del mes de diciembre de 2025 *Caracterización de las personas acogidas
2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2025, ingresó 1 sistema familiar nuevo con 3 personas, los cuales fueron valorados por cada una de las áreas, dándoles a conocer igualmente el pacto de convivencia. Adicionalmente, fueron atendidos 4 sistemas familiares que se encontraban acogidos con anterioridad, los cuales a su vez	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.

	participaron de las actividades agendadas en los respectivos cronogramas.	
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	En el mes de diciembre del 2025, el área de psicología brindó acompañamiento psicosocial en intervenciones individuales para el fortalecimiento de autonomía, entrenamiento en estrategias de afrontamiento, toma de decisiones, desnaturalización de violencias, reconocimiento de violencias, gestión emocional. Se realizó acompañamiento psicológico enfocado en el fortalecimiento del vínculo y prevención de la conducta suicida. Se llevaron a cabo acciones en el marco del Pacto de Convivencia, específicamente relacionadas con una falta leve y una falta grave. Acompañamiento transversal, orientada a sensibilización para el egreso. Con respecto a encuentros colectivos se desarrollaron los siguientes: - Encuentro colectivo del área de psicología, nombrado *"Estrategias de afrontamiento emocional"* . del 06 de diciembre de 2025. - Encuentro colectivo interdisciplinar del área de trabajo social y psicología, nombrado *"Entre Creencias y Elecciones*" del 22 de diciembre de 2025. - Encuentro colectivo interdisciplinar del área de pedagogía y psicología, nombrado *"Huerta del Presente"* del 29 de diciembre de 2025.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos de psicología: el 6, 22 y 29 de diciembre de 2025. Actas y listados de asistencia de encuentro colectivo de trabajo social: 22 de diciembre de 2025.

	Desde el área de trabajo social en el mes de diciembre de 2025, se brindó acompañamiento de afiliación a régimen subsidiado de una mujer y su sistema familiar, traslado a EPS Capital Salud garantizando el derecho a la salud, activación de redes de apoyo de una mujer acogida para el contacto cotidiano con estas, se realizó acompañamiento a una mujer para entrevistas, proceso de selección y vinculación laboral, acompañamiento para solicitar el duplicado de 2 registros civiles de un sistema familiar de una ciudadana garantizando su derecho a la identidad, ejercicios de autonomía, se realizó llamadas posegreso de 24 horas a 1 mujer egresada de Casa Refugio Se desarrollaron los siguientes encuentros colectivos - Encuentro colectivo interdisciplinar del área de trabajo social y psicología, nombrado *"Entre Creencias y Elecciones"* del 22 de diciembre de 2025.	
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecido	En el mes de diciembre de 2025, el área jurídica, brindó orientación, asesoría y representación técnico-legal a las mujeres acogidas por ser víctimas de violencias, con el fin de prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias en su contra, contribuyendo de esta manera a que desaparezcan las barreras que le han impedido acceder a la administración de justicia, con el firme convencimiento que se les garantizará y restablecerá sus derechos, esto, desde el enfoque de sus derechos como mujer, la perspectiva de género y el enfoque diferencial, acompañándose a las diligencias propias de la medida de protección, los incumplimientois a las mismas a su favor y a favor de sus sistemas familiares, como también se realizó	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio Rural Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos con fecha del 27 de diciembre de 2025.

	acompañamiento al complejo de Paloquemao para verificar con dos ciudadanas acogidas, la verificación de la noticia criminal para impulso de la acción penal en un caso y en el otro para desistimiento de la misma. El 27 de diciembre de 2025 el área, realizó el encuentro colectivo "**DE MUJER VÍCTIMA A MUJER SOBREVIVIENTE**" donde las tres (3) ciudadanas que asistieron, lograron comprender la diferencia entre mujer víctima y mujer sobreviviente, reconocieron cómo el enfoque jurídico colombiano (Leyes 1257 de 2008 y 1448 de 2011) protege a las mujeres, identificaron los estereotipos y prácticas que generan revictimización y fortalecieron una mirada transformadora que promueva la autonomía y empoderamiento de las mujeres.	
5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante el mes de diciembre del 2025 en orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud se realizó acompañamiento en: • **Control prenatal:** Para el mes de diciembre se continuó con atenciones para gestantes. • **Control regulación de la fecundidad:** Para el mes de diciembre no se realizó debido que las mujeres cuentan con método anticonceptivo hormonal • **Control de crecimiento y desarrollo:** para el mes de diciembre, no se asistió a ningún control de crecimiento y desarrollo ya que los menores acudieron a citas de pediatría • **Control de la joven mujer:** Para el mes de diciembre asistieron a consulta de medicina general dos (2) personas desde la ruta de promoción y mantenimiento de la salud**.**	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos del área de orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud del 14 y 21 de diciembre de 2025.

	• **Citología cérvicouterina** Para el mes de diciembre no se presento. • **Niñas y niños que ingresaron sin esquema de vacunación completo acorde a su edad:** para el mes de diciembre se realizo acompañamiento a un niño con esquema incompleto. • **Personas que ingresaron sin esquema de vacunación COVID-19:** No se presentaron para el mes de diciembre 2025. • **Educación información y educación:** Para el mes de diciembre 2025 se realizaron dos (2) encuentros colectivos: ➔ **Promoción de la salud y prevención de la enfermedad:p**revencion cancer de mama: 14/12/2025 ➔ **Promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** prevención de cancer de cuello uterino : 21/12/2025 **Desde el área de nutrición:** Durante el mes de diciembre se realizó acompañamiento a los cinco (2) sistemas familiares acogidos en la Casa Refugio Rural, mediante el desarrollo de acciones individuales y colectivas, descritas a continuación: Se adelantaron las siguientes acciones individuales: dos (2) intervenciones en educación alimentaria y nutricional, relacionadas con modificaciones alimentarias: prescripción de refrigerio nocturno dirigida a mujer gestante, y una (1) intervención relacionada con el suministro de fórmula láctea. En cuanto a las acciones colectivas, se realizaron cuatro (4) seguimientos a procesos grupales y	

	dos (2) seguimiento a comunicaciones con redes de apoyo. Se participó en el seguimiento interdisciplinario al plan de acción a un (1) sistema familiar, identificando avances, logros, dificultades y retos en su proceso de atención. Durante el periodo en mención, se desarrollaron dos (2) encuentros colectivos los días 10 y 16 de diciembre de 2025, abordando los siguientes temas: Reconociendo la huerta, acción colectiva dirigida a mujeres y sus sistemas familiares, y Normas en el comedor dirigido a niños, niñas. Para el periodo reportado, se efectuó seguimiento al plan de acción mensual, el cual incluyó valoración antropométrica a ciudadana y su sistema familiar, cuya clasificación antropométrica -tanto para la ciudadana como su sistema familiar- corresponde a malnutrición por exceso -obesidad-.	
6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Durante el mes de diciembre de 2025 se brindó atención a cinco (5) sistemas familiares, en los cuales se desarrollaron acciones de articulación con institución de educación en primera infancia, orientada a favorecer la culminación escolar y fortalecer los procesos de aprendizaje de los menores. Entre estas acciones se destacó la articulación con el jardín infantil El paraíso. Adicionalmente, se brindó orientación en espacios de coeducación, promoviendo entornos participativos que fomentan el aprendizaje colaborativo, la igualdad y el respeto mutuo. Estos espacios facilitaron la interacción constructiva entre las personas acogidas, posibilitando la construcción colectiva del conocimiento y el fortalecimiento de la valoración de	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos los días 10, 12 y 16 de diciembre de 2025

	la diversidad cultural como un elemento fundamental dentro del proceso educativo. Desde el área de pedagogía, se implementaron y acompañaron dinámicas y experiencias formativas orientadas al análisis crítico del entorno social, los roles de género, los derechos y las relaciones interpersonales. En este sentido, se promovió el reconocimiento y ejercicio del derecho a la toma de decisiones autónomas al interior del sistema familiar, así como el fortalecimiento de habilidades para identificar, prevenir y afrontar situaciones de vulneración de derechos. Se brindó información clara, accesible y pertinente sobre el derecho a una vida libre de violencias, abordando los diferentes tipos de violencia de género y fomentando la resignificación del rol de la mujer desde el autocuidado, la autonomía y el conocimiento de las rutas de acceso a la justicia. Finalmente, durante las intervenciones individuales se fortaleció la comunicación abierta y efectiva al interior de los sistemas familiares, promoviendo la construcción de acuerdos acordes con las necesidades, intereses y particularidades de cada persona acogida. Estos espacios contribuyeron al avance en la resolución pacífica de conflictos y al fortalecimiento de vínculos basados en el respeto, la corresponsabilidad y el bienestar común. Desde el área de pedagogía, se programaron y realizaron tres (3) encuentros colectivos, a partir de las necesidades y expectativas de las mujeres y sus sistemas familiares acogidos: El primer encuentro 10 de diciembre 2025, denominado “Reconociendo la huerta”, se realizó en articulación con el área de agroecología y	

	nutrición, y tuvo como propósito fortalecer los conocimientos de las participantes sobre las plantas presentes en la huerta, promoviendo su identificación, usos, cuidados y manejo adecuado. Este espacio se consolidó como una estrategia pedagógica orientada a fomentar prácticas de seguridad y cuidado alimentario en el hogar, así como el reconocimiento de la huerta como un recurso para el bienestar familiar. el segundo encuentro colectivo el dia 12 de diciembre de 2025 denominado "Culpa vs. Responsabilidad", enmarcado en el bloque temático Afectaciones e impactos de las violencias. Este espacio tuvo como objetivo promover la diferenciación entre culpa y responsabilidad en las mujeres acogidas, facilitando la reflexión sobre cómo muchas de sus decisiones han constituido estrategias de afrontamiento y actos de supervivencia frente a contextos de violencia. A través de este ejercicio reflexivo se buscó fortalecer la autocomprensión, favorecer la toma de decisiones conscientes y contribuir a la disminución de autoatribuciones negativas, promoviendo procesos de resignificación personal y empoderamiento. El tercer encuentro el dia 16 de diciembre de 2025, denominado "El buzón del amor creando vínculos desde el corazón" con el bloque temático Crianza y procesos educativos con el propósito de Fortalecer las habilidades parentales promoviendo el vínculo afectivo, la comunicación emocional y la expresión de sentimientos entre madres, niños y niñas fomentando la participación, el reconocimiento mutuo y la construcción de ambientes protectores.	

7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	El día 02 de diciembre de 2025 se realizó encuentro colectivo: “Transformados artesanales- jabón de la huerta”, espacio formativo en el cual se elaboraron jabones artesanales a partir de glicerina vegetal, colorantes y esencias aromatizantes. Durante la actividad se enfatizó la importancia de incorporar las plantas aromáticas cultivadas en la huerta como insumo principal en los procesos de transformación, destacando el aprovechamiento de sus principios activos por sus propiedades aromáticas y cosméticas. Asimismo, se promovió el uso de estas plantas como elemento decorativo en los jabones, fortaleciendo el valor agregado del producto final y fomentando el reconocimiento de la huerta como un espacio de aprendizaje, creatividad y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. El día 10 de diciembre de 2025 se realizó el encuentro colectivo: “Reconociendo la huerta”, buscando promover el reconocimiento, la identificación y el conocimiento básico de las plantas cultivadas en la huerta. Durante la actividad, las participantes realizaron un recorrido guiado por el espacio productivo, en el cual se abordaron los nombres comunes de cada especie, sus características generales, usos alimenticios y propiedades nutricionales. Durante el mes de diciembre se realizaron intervenciones individuales: El día 12, 16 y 29 de diciembre de 2025 con los sistemas familiares, en el espacio de la huerta con el fin de profundizar en las labores culturales y fortalecer el interés por las prácticas agroecológicas resaltando la importancia del cuidado al entorno natural.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Matriz de intervenciones colectivas de diciembre 2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio. Actas y listados de asistencia de encuentros colectivos del 2 y 10 de diciembre de 2025 (2 encuentros colectivos).

8. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	En este periodo, se llevaron a cabo tres talleres de ofimática los días 18, 23 y 26 de diciembre de 2025, relacionados con la revisión de redes sociales y el uso de microsoft word en la vida cotidiana; con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases. Dos talleres de Educación Financiera los días 10 y 22 de diciembre de 2025, abordando temas sobre compras inteligentes y gastos fijos con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases. Así mismo, se adelantó una sesión de autocuidado (arte terapia) el día 28 de diciembre con una duración de 3 horas. De igual manera, se dispuso de seis (6) computadores para su uso, con sus respectivas mesas y sillas, del cual se lleva registro.	Listados de asistencia a los talleres de ofimática, educación financiera y de autocuidado. Registro fotográfico de los 6 computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, con sus respectivas mesas y sillas.
9. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Durante el periodo reportado, se garantiza el desarrollo del contrato de acuerdo las especificaciones del anexo técnico, sin condicionar la ejecución a los pagos pactados con la Entidad.	Informe administrativo, financiero, contable y técnico entregado, donde se adjuntan los soportes de todo lo requerido durante el periodo. Relación talento humano. Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
10. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	Durante el periodo se cuenta con concepto favorable de Secretaría Distrital de Salud, para la infraestructura de la Casa Refugio con acta No. 007245 del 03 de octubre de 2025. El 22 de diciembre de 2025 se recibe respuesta a solicitud a la Secretaría Distrital de Salud para el concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos bajo el Radicado 2025-037990-1. Así mismo, se recibió aprobación al curso realizado para riesgo moderado en la página Cuerpo Oficial de Bomberos, y se encuentra en estado solicitud en revisión código ID Registro 339070.	Acta de Salud No. 007245 del 03 de octubre de 2025. Respuesta radicado Secretaría Distrital de Salud para el concepto higiénico Sanitario con Número 2025-037990-1 Pantallazo del 30 de diciembre de 2025 de la aprobación del curso realizado de la Página del Cuerpo de Bomberos y estado de solicitud en revisión
11. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el	La Corporación Multietnias entregó para el inicio del contrato, todos los documentos técnicos requeridos	Acta de inicio

Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	tanto en el anexo de condiciones, como en el pliego de condiciones, los cuales fueron cargados en el drive generado por la Secretaría Distrital de la Mujer para tal fin.	
12. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural.	En el periodo reportado, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el protocolo de atención para la etapa de ingreso, en donde se socializó el Pacto de Convivencia al sistema familiar que ingresó nuevo y no se presentó el ingreso de elementos cortopunzantes.	No aplica
13. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se atendieron 14 personas de las cuales 5 fueron mujeres, 4 niñas, 1 niño, 2 bebés mujeres, 2 bebés hombres. Así mismo se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas entre el 1 al 31 de diciembre de 2025.	Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
14. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el periodo en mención, se diligenciaron 27 formatos de Compromiso de confidencialidad externo, así: 11 representantes de articulaciones institucionales, 2 de funcionarios de Comisarias de Familia y 14 profesionales de otra CR. Por otra parte, se diligenció un (1) formato de compromiso de permanencia y confidencialidad con una (1) mujer que ingresó nueva en calidad de acogida para un total de 28 formatos.	Formatos de compromiso de confidencialidad externos y Compromiso de permanencia y confidencialidad de mujeres acogidas, diligenciados y firmados.
15. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres y sus sistemas familiares en acogida, en el OneDrive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de diciembre de 2025. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.

deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.		
16. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se recibió solicitud de entregar informe del proceso de atención de una (1) mujer egresada, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer para ser dirigido a las Comisaria de Familia en el municipio de Tamalameque (Cesar)	Proyección del informe de atención enviado al correo electrónico del equipo técnico de la SDMujer el 29 de diciembre de 2025.
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado se realizaron dos (2) reuniones de equipo los días 4 y 18 de diciembre de 2025 y dos (2) estudios de caso los días 4 y 18 de diciembre de 2025. se realizaron novenas, el día 22 de diciembre 2025, con acompañamiento musical. se realizaron articulaciones denominadas ¨padrinos CR¨, con el objetivo de que cada persona acogida recibiera regalo de navidad.	Actas y listados de asistencia de las Reuniones de equipo del 04 y 18 de diciembre de 2025 y de estudios de caso con fecha del 4 y 18 de diciembre de 2025. Cuenta de cobro del 29 de diciembre de 2025 del grupo musical. Registro fotográfico entrega de regalos.
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo se mantuvo la vinculación de 20 contratistas para la operación de la casa refugio, así: 1 coordinadora técnica, 1 coordinadora administrativa, 1 auxiliar administrativa, 1 apoyo en gestión documental, 2 operarias de servicios generales, 3 operarias de cocina, 1 nutricionista, 1 enfermera, 3 auxiliares de enfermería, 2 pedagogas, 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 técnica agrícola.	Relación del talento humano vinculado. Comprobantes de pago por concepto de Talento Humano del talento humano del mes de diciembre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer
2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en	Durante el periodo se realizó cronograma de turnos, se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo del área de orientación y gestión en	Cronograma de turnos del talento humano. Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de

servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; y (v) la organización de las operarias de cocina teniendo en cuenta los horarios de servido de alimentación así como las necesidades de la entrega de alimentos de acuerdo con la dinámica de la población acogida.	servicios de salud, garantizando la disponibilidad y cobertura de las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: dos turnos entre las 7:00 am y las 7:00 pm y de 7:00 pm. a 7: 00 am. Fines de semana con turnos de dos profesionales. Una profesional por día con disponibilidad nocturna, para apoyar las eventualidades de la casa.	diciembre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020 y se realizó el pago de los honorarios a dicho talento humano de manera oportuna como se evidencia en el informe administrativo del mes.	Relación de Talento humano vinculado. Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de diciembre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.2 del Anexo Técnico o superior.	Durante el periodo se contó con la totalidad del talento humano y no fue necesario realizar cambios en el mismo.	No aplica
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el	Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio correspondientes a los planes fueron entregados en los	Planes presentados al inicio del contrato.

Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	plazos establecidos en el anexo técnico.	
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes de Saneamiento Básico, El Plan de Buenas Prácticas de Manufactura, el Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos, el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios, el Plan de Emergencias y Contingencias durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo se diligenciaron los formatos correspondientes al Plan de Saneamiento Básico en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Se recibió visita de la Secretaría Distrital de Salud el día 03/10/2025 - recibiendo concepto favorable con acta No. SB03N 007245 Se realizaron los siguientes talleres del Plan de Saneamiento Básico y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura: ● El 11/12/2025-16/12/2025 , se realizaron talleres dirigidos a las operarias del servicio de alimentos y servicios generales acerca del programa de abastecimiento de agua potable Se realizaron las siguientes actividades según cronogramas de los planes: Plan gestión integral de residuos: se realiza capacitación sobre el manejo de residuos sólidos con el talento humano el día 04 de diciembre de 2025. El día 10 de diciembre se solicita recolección de residuos a la empresa ecocapital	Formatos Plan de Saneamiento. Acta Favorable Secretaría de Salud del 03/10/2025 Acta de taller y actividad realizada en el marco de los Planes básicos para la operación de la Casa Refugio con fecha de 11/12/2025 y 16/12/2025 Acta capacitación desarrollada el 04/12/2025 Solicitud de recolección ecocapital del 10/12/2025

3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el período se realizó el diligenciamiento de los diferentes formatos del Plan de Saneamiento Básico para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo.	Formatos Plan de Saneamiento Básico diligenciados.
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, de manera continua y sin interrupción, el cumplimiento de las condiciones, elementos de dotación y espacios requeridos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de las condiciones del inmueble donde se opera la Casa Refugio, así como los elementos de dotación y espacios requeridos en el anexo técnico.	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de diciembre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres. Acta de supervisión de la verificación de espacios y del inmueble del 18 de diciembre de 2025.
2. Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo reportado no se presentaron deficiencias en la infraestructura que no fueran subsanables o que generaran algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas.	No aplica.
3. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante	Durante el periodo reportado, se garantizó la disponibilidad del inmueble, así como los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento.

el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.		
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Durante el periodo reportado se garantizó la prestación del servicio de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, 2 botones de pánico, 8 cámaras y equipo con capacidad de grabación y copias de seguridad	Factura Vigilancia, Factura servicio de cámaras y botones de pánico y comprobantes del pago efectuado, los cuales hacen parte integral del Informe administrativo financiero y contable.
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Se realizó socialización al personal de manipulación de alimentos y servicios generales, sobre las actividades y formatos de verificación establecidos en el programa de abastecimiento de agua potable. Se realizó socialización al personal de manipulación de alimentos el alcance e impacto de las actividades y acciones del manipulador de alimentos en la presentación del servicio. Taller de estandarización de porciones En el presente periodo se garantizó el servicio de alimentos para las ciudadanas y sus sistemas familiares de acuerdo con la minuta patrón y las modificaciones alimentarias	Actas de capacitación y talleres. Formatos de entrega de alimentos Formatos diligenciados del servicio de alimentos
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores, así como con los carnés de manipulación de alimentos, en cumplimiento de la normativa vigente	Actas de concepto higiénico-sanitario de los establecimientos y de los carros transportadores pertenecientes a los proveedores de alimentos.
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**

1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el presente periodo se prestó y garantizó el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día	Registro de entrega de transportes que hace parte integral de este informe.
Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Entregar los elementos de higiene y aseo personal y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el presente periodo se realizó la entrega de los elementos de higiene y aseo personal al ingreso de los sistemas familiares y a demanda de acuerdo con el tiempo de acogida, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico.	Acta de verificación de elementos de aseo personal y a demanda. *Formatos de entrega elementos de higiene y aseo personal a necesidad y demanda *Formatos de entrega Vestuario Estos formatos hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

No.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Certificado Paz y Salvo Tributario	1
2	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1
3	Copia cedula Representante Legal	1
4	Certificado Junta Central de Contadores	1
5	Copia Tarjeta Profesional del Contador	1
6	Copia Cedula del Contador	1
7	Rut	1
8	Declaración y certificado de pago	2

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.

PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	



FIRMA _____

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ

C.C. No. 41.762.654